AVISO DE LICITACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA LP-004-2026

El instituto de Recreación y Deportes de Chía de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el articulo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, informa a todos los interesados en participar en el proceso No. **LP-004-2026**, cuyos aspectos esenciales se exponen a continuación:

1. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZAR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, QUE SON: CARRERAS ATLÉTICAS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA TIPO MASTER CLASS, DÍA DEL DESAFÍO, FESTIVALES DEL MOVIMIENTO, VACACIONES RECREATIVAS, CHIQUICAMP, CAMPAMENTOS JUVENILES, FESTIVAL DE RONDAS INFANTILES, ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN MOTRIZ, JUEGOS TRADICIONALES Y DE LA CALLE, DÍA DEL NIÑO, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, JUEGOS COMUNALES EN SUS DIFERENTES FASES, JUEGOS INTERCOLEGIADOS, ESCOLARES Y MINIDEPORTES EN FASE MUNICIPAL, FESTIVALES Y TORNEOS DEPORTIVOS DE DIFERENTES DISCIPLINAS, COPA NAVIDAD Y DEMÁS EVENTOS DEPORTIVOS DE CIERRE DE AÑO, ACTIVIDADES DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS OFICIALES AVALADAS POR LIGAS Y FEDERACIONES, FESTIVAL Y REINADO DEL ADULTO MAYOR, CLAUSURA DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR, EVENTOS DE DEPORTE ADAPTADO COMO FESTIDISK, ACTIVIDADES DIRIGIDAS A POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CLAUSURA DE ESCUELAS DEPORTIVAS, TALLERES Y CAPACITACIONES PARA ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO, TORNEOS INTERADMINISTRATIVOS DE FUNCIONARIOS, APOYO A INICIATIVAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, CLUBES, LIGAS, FEDERACIONES, ESCUELAS DEPORTIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN ENMARCADAS DENTRO DE LA OFERTA MISIONAL DEL IMRD CHÍA Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

2. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO*:*** La descripción técnica detallada del objeto del contrato se encuentra establecida en el Anexo Técnico, del Proyecto de Pliegos de Condiciones publicados en el SECOP II.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será **LICITACIÓN PÚBLICA**, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la ley 1882 y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal correspondiente, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual es de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.054.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), AyS y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional

y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, acorde a las condiciones técnicas establecidas.

6. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente licitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

   La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Licitación y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

   CRONOGRAMA: El cronograma del proceso puede ser consultado en el pliego electrónico de SECOP II, para el proceso de selección No. **LP-003-2026**. El cronograma del proceso estipulado en la plataforma SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007; en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

7. **INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:** En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y los ciudadanos, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso [incluir número del Proceso] en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, y para intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

   El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-id 5_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf*